

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

RECIBIDO
Lic. Chersinos
15 Dic. 2020
3:07 PM

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

OFICIO LXIV/GDS/112/2020

ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo.
H. CONGRESO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
14 DIC. 2020
12:59 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 3º fracción XXXVII y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX., 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

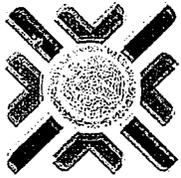
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO I

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



[Handwritten signature of Gustavo Díaz Sánchez]



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

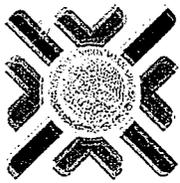
El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las personas tienen derecho a la vida y la seguridad, como lo menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Nuestra Constitución en su artículo primero, mandata todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En el informe “Incidencia Delictiva del Fuero Común 2020, Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15” del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se informa que al mes de octubre de 2020 se han iniciado 1253 carpetas de investigación por el delito de Robo a Transeúnte en Vía Pública.

Esto hace referencia solo a las denuncias presentadas, pero hay numerosos hechos constitutivos de delito de los que no se presenta denuncia, además de los delitos que derivan incluso en homicidio.

En esta temporada incrementa el robo a transeúntes en vía pública, no solo en plazas comerciales sino en todas las calles y avenidas de los municipios de Oaxaca, hechos de los que dan testimonio las notas informativas de diversos medios noticiosos.

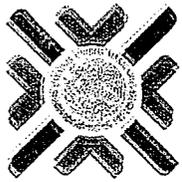
No solo el Covid -19 es la pandemia en Oaxaca, también la inseguridad.

Por lo anterior expuesto como legislador señalo que es necesario reforzar las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

El incremento en la incidencia delictiva en el estado ha provocado una fuerte demanda ciudadana hacia las instancias gubernamentales para que incremente las acciones destinadas a su combate, se realice una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno y poderes del Estado, así como una mayor eficacia en su ejecución que garantice mejores resultados.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que refuercen las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños a efecto de prevenir el robo a transeúnte en vía pública.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX. 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA